

Guayaquil, Mayo 30 del 2011

Señores Accionistas de la Compañía
SINTERNAC S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En calidad de Comisario de esta Compañía y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley, presenta a vuestra consideración el presente informe correspondiente al ejercicio económico, cortado el 31 de Diciembre del 2010.

- 1.- En mi opinión, los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentos vigentes, así como de las resoluciones de la Junta General de la Compañía.
- 2.- Revisada la correspondencia, así como los registros, libros sociales y contables, y, sus correspondientes comprobantes, considero que dichos documentos se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, manteniéndose a mi juicio la custodia y conservación de los bienes de la sociedad o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía, así como los procedimientos de control interno de la misma, de una manera adecuada.
- 3.- De la revisión efectuada, concluí que los estados financieros se presentan confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, anotándose que las cifras presentadas en dichos estados Financieros, están de acuerdo con los libros de contabilidad de la Compañía.
- 4.- Mediante muestreo se realizo un análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos, sin resultado que alteren las cifras respectivas correspondientes a los administradores de la compañía.
- 5.- De la documentación revisada no aparece que en la convocatoria a Junta General, se hubiere omitido propuesta o denuncia alguna formulada por el accionista o terceros que entren en pedido de remoción de los administradores o cuestionamientos de gestión social y,
- 6.- Finalmente, debo dejar constancia que para el cumplimiento de las funciones que desempeñe como Comisario de la Compañía he ejercido las atribuciones y he dado cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Art. 321 de la Ley de Compañías, para lo cual tuve en todo momento la colaboración de los administradores de la Compañía.



Muy Atentamente,


CPA. Jazmin Conforme

CC. File